

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 6832** *IBERDROLA RENOVABLES GALICIA, S.A.*
(UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOMOZAS ENERGÍAS Y RECURSOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
(UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el accionista único de la sociedad Iberdrola Renovables Galicia, S.A. (Unipersonal), con fecha 10 de junio de 2015, aprobó la fusión por absorción de Somozas Energías y Recursos Medioambientales, S.A. (Unipersonal) -Sociedad Absorbida-, por parte de la mercantil Iberdrola Renovables Galicia, S.A. (Unipersonal) -Sociedad Absorbente-, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de manera directa de todas las acciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida de conformidad con el artículo 49.1.4.º de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por el accionista único de la Sociedad Absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el accionista único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la precitada Ley.

Orense, 11 de junio de 2015.- D. Francisco Caamaño Martínez y D. Eneko Taranco Zabala, Administradores mancomunados de IBERDROLA RENOVABLES GALICIA, S.A. (Unipersonal). D. Francisco Caamaño Martínez, D. César Calvo Hernaez y Víctor Manuel Rodríguez Ruiz, miembros del Consejo de administración de SOMOZAS ENERGÍAS Y RECURSOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (Unipersonal).

ID: A150028528-1